



Lista de requisitos para la Evaluación de la Conformidad para la certificación de Buenas Prácticas Veterinarias para Establecimientos de Animales de Compañía

Sistema de Gestión de Calidad

Anula a : LR.02/18/01

Clave vigente: LR.02/21/02

Con el propósito de brindarle una atención adecuada a sus requerimientos de servicios, VET MX Certificación, A.C. (VET MX) informa a sus clientes los requisitos generales a cubrir para que se dé inicio a la Evaluación de la conformidad para la certificación de Buenas Prácticas Veterinarias para Establecimientos de Animales de Compañía.

Descripción de los requisitos

N°	Requisito
1	Presentar Solicitud de servicios de certificación de Buenas Prácticas Veterinarias para establecimientos de animales de compañía, SS.02/21/01, debidamente requisitada con la información que permita establecer con claridad el alcance de la evaluación, respaldada con la documentación aplicable.
2	Plano o croquis de las instalaciones, el cual deberá indicar: a) Identificación y división de áreas; b) Ubicación de las fuentes y tomas de agua; c) Zona de eliminación de desechos; d) Identificación y ubicación del equipo y almacenes de insumos, y e) Diagrama de flujo de insumos, producto o animales.
3	Copia simple de la identificación oficial vigente del propietario o representante legal.
4	Copia del Formato de Aviso de Inicio de Funcionamiento, con folio asignado por el SENASICA.
5	Copia simple del acta constitutiva de la persona moral, y si es el caso, del documento de nombramiento del representante legal.
6	Copia del oficio de autorización del Médico Veterinario Responsable Autorizado y, en su caso, si hay más Médicos, copia simple de sus cédulas profesionales.
7	Copia simple de la cédula de identificación fiscal (RFC).
8	Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), personas físicas.
9	Comprobante de pago (depósito o transferencia electrónica) de las cuotas de recuperación establecidas por VET MX, para la prestación de los servicios requeridos, a la presentación de la solicitud de servicios.

Los solicitantes pueden acceder a los siguientes documentos, tanto a través del sitio Web de VET MX www.vetmxcertificacion.org, como en la sede del Organismo y es recomendable que realicen la revisión correspondiente.

- Procedimiento Evaluación de la Conformidad de Buenas Prácticas Veterinarias para Establecimientos de Animales de Compañía, PO.13/21/01,
- Procedimiento Atención de Quejas y Apelaciones, PO.05/21/03,
- Procedimiento Vigilancia para el uso de certificados, licencias y marcas de conformidad, PO.10/21/07, y

Edición: 01	Revisión: 02	Vigente a partir de 5 de abril de 2021	Página 1 de 2
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	



Lista de requisitos para la Evaluación de la Conformidad para la certificación de Buenas Prácticas Veterinarias para Establecimientos de Animales de Compañía

Sistema de Gestión de Calidad

Anula a : LR.02/18/01

Clave vigente: LR.02/21/02

- Guía de verificación de Buenas Prácticas Veterinarias para establecimientos de animales de compañía.

Si el alcance de la evaluación permite que el cliente que así lo desee proporcione documentos susceptibles de ser revisados antes de la evaluación en sitio, favor de entregar la documentación contenida en una carpeta de tres argollas, tamaño carta, de color blanco, en un tanto, identificando y relacionando su contenido en la carátula.

Asimismo, deberá anexarse la ficha de depósito bancario o comprobante de transferencia electrónica del pago de la cuota de recuperación establecida por VET MX para la prestación del servicio, a nombre de VET MX certificación, A. C., cuyas especificaciones le serán proporcionada en su momento.

La cuota de recuperación cubre hasta dos revisiones documentales en la sede de VET MX y dos visitas para evaluación en sitio, por lo que una vez realizadas, si el cliente no subsana los hallazgos detectados, impidiendo la continuación del procedimiento, deberá cubrir una nueva cuota.

Las cuotas de recuperación establecidas por VET MX, para la prestación de los servicios, NO incluyen los costos por transportación, hospedaje y alimentación del personal evaluador, los cuales corren con cargo al cliente y éste deberá hacer su pago previo a la prestación del servicio y brindar a VET MX las facilidades para su realización.

VET MX iniciará el trámite de esta solicitud una vez cumplidos los requisitos para su atención, incluido el pago de las cuotas de recuperación.

Toda la información proporcionada por el interesado será tratada, a todos los efectos, como confidencial, de acuerdo con el Aviso de Privacidad de VET MX Certificación, A. C..

Edición: 01	Revisión: 02	Vigente a partir de 5 de abril de 2021	Página 2 de 2
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	